



PLAN NACIONAL DE
ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL
CONTRA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES

Maio de 2013

CONSULTORA

Graça Gadelha

EQUIPO DE REDACCIÓN

Graça Gadelha
Fernando Luz Carvalho
Joseleno Vieira Santos
Karina Figueiredo
Leila Paiva

REVISIÓN FINAL

CONANDA – Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente
Comitê Nacional de Enfrentamento à Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes
Comissão Inter-setorial de Enfrentamento à Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes

DIAGRAMACIÓN

Fernando Luz Carvalho e Márcio Antônio Silva

SEMINÁRIO DE REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL

(Brasilia/DF, diciembre de 2010)

ORGANIZACIONES RESPONSABLES POR LA ARTICULACIÓN, MOBILIZACIÓN y REALIZACIÓN

Comitê Nacional de Enfrentamento à Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes
CONANDA – Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente
Comissão Intersetorial de Enfrentamento à Violência Sexual contra Crianças e Adolescentes
PNEVESCA – Programa Nacional de Enfrentamento à Violência Sexual contra Crianças e
Adolescentes – SDH - PR
Ministério do Turismo
ECPAT Brasil
UNICEF – Fundo das Nações Unidas para a Infância;
CECRIA – Centro de Referência Estudos e Ações Sobre Crianças e Adolescentes

CONSULTOR

Benedito Rodrigues dos Santos

TRADUTORA

Anna Louise Clasper

PRESENTACIÓN

En Brasil, el período previo a la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988 (CRFB/88) fue determinante para la mudanza de paradigmas en el área de la garantía de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes. El texto constitucional aportó el principio de la protección integral de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes como prioridad absoluta. En el texto el tema de la violencia sexual tiene relevancia especial. Merece destaque el párrafo 4º del artículo 227, por la importancia atribuida al enfrentamiento de la violencia sexual contra los Niños y Adolescentes.

Brasil fué el primer país a promover un cuadro legal (Ley nº 8.069 de 13 de julio de 1990 - Estatuto del Niño/a y del Adolescente) en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).

En el contexto internacional, el mundo ya propugnaba por las creaciones de planes para el enfrentamiento de la violencia sexual con foco, en la época, para que la explotación sexual, fuera vista en la "Declaración y agenda para acción" que fue aprobada en el I Congreso Mundial Contra Explotación Sexual Comercial de los Niños/as/1996 como también, las recomendaciones del II Encuentro de ECPAT – Brasil/1998.

En la estela de estos movimientos, Brasil avanzó de forma significativa en cuanto al enfrentamiento de la violencia sexual contra los niños y adolescentes, con la aprobación del Consejo Nacional de los Derechos del Niño/a y Adolescente (CONANDA) y el Plan Nacional de Enfrentamiento contra la Violencia Sexual Infantojuvenil.

A partir de la institución del Plan Nacional, el país vivencia una serie de avances significativos en la área del reconocimiento y enfrentamiento de la violencia sexual contra los Niños/as y Adolescentes. Este instrumento volvió ser una referencia y ofreció una síntesis metodológica para construir la estructura de políticas, programas y servicios para el enfrentamiento de la violencia sexual.

En 2003 hubo un proceso de actualizar el Plan Nacional, en particular para introducir indicadores de monitoreo y analizar el impacto del Plan en la formulación de políticas públicas en esta área.

En 2008 Brasil fue anfitrión del III Congreso Mundial de Enfrentamiento de la Explotación Sexual contra los Niños/as y Adolescentes. Las discusiones que salieron alternaron la necesidad de actualizar el Plan Nacional sobre todo para contestar las llamadas de las nuevas formas de violencia sexual.

El proceso de revisar el Plan Nacional fue coordinado por el Comité Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual contra los Niños/as y Adolescentes y por la Coordinación del Programa Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual contra los Niños/as y Adolescentes de la Secretaría Nacional de la Promoción de los Derechos del Niño/a y del Adolescente y la Secretaría de Derechos Humanos/PR, el cual ha sido, dado la diversidad de las regiones brasileñas y también la dimensión continental del país, un amplio y detallado proceso de movilizar debates para garantizar la legitimidad de acciones previstas y para facilitar el monitoramiento de la implementación. También para el diseño conjunto de acciones que demandan una ejecución transversal.

La participación de CONANDA durante el proceso de revisión fue importante para dar al Plan Nacional un estatus de principio rector de las políticas públicas en esta área.

En 2010, Brasil produjo el Plan Decenal de los Derechos Humanos de los Niños/as y Adolescentes en el ámbito de CONANDA. Se tornó relevante destacar que, durante el proceso de la revisión del Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes que hubo una previsión de hacerse interface directo con las directrices del Plan Decenal, en particular las directrices en el Eje 2- Protección y Defensa de los Derechos- Objetivo Estratégico 3.9- Ampliar y articular políticas, programas, acciones y servicios para el enfrentamiento de la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes usando del Plan Nacional como base.

Para guardar una sintonía con el plazo de vigencia del Plan Decenal se definió estratégico que las acciones del Plan Nacional también sean implantadas hasta 2020.

Al aprobar el nuevo Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes, ahora publicado, el CONANDA, Comité Nacional y el PNEVSCA reafirmaron su compromiso de defensa intransigente de los derechos de los Niños y Adolescentes, sobre todo aquellos/as en que las circunstancias se encontraron en situaciones de amenaza y/o violación a los derechos fundamentales de desarrollo de una sexualidad segura y saludable.

SUMARIO

- **HISTORIAL6**
- **PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES9**
- **MARCO NORMATIVO - Documentos Nacionales e Internacionales.....11**
- **EL PLAN NACIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS.....22**
- **DIRECTRICES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS.....24**

I - HISTORIAL

En Brasil, durante el período previo a la Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988 (CRFB/88) fue determinante por el cambio en los paradigmas en el área de la garantía de los derechos humanos de los niños y adolescentes. El texto constitucional aportó el principio de la protección integral de los niños y adolescentes, como prioridad absoluta. En el texto, el tema de la violencia sexual lleva especial relevancia. Merece ser destacado el parágrafo 4º, del artículo 227 por la importancia atribuida al enfrentamiento de la violencia sexual contra niños y adolescentes, contemplada explícitamente. Era, claramente, una respuesta al clamor de los varios movimientos sociales que solicitaban una acción formal del Estado brasileño a la violencia sexual contra niños y adolescentes, que se configuraban como una violencia velada, poco discutida y poco asumida por las políticas públicas.

La CRFB/88 fue un marco, en la medida que provocó un cambio importante en el campo de los derechos humanos de los niños y adolescentes. La visión de "niño como objeto", o sea el niño en la visión higienista y correccional fue cambiando para la visión de los niños como sujetos de derechos. Lo más importante en este movimiento fue la inauguración del Niño Constituyente que culminó con la aprobación del Estatuto del Niño y Adolescente- ECA, Ley nº 8.069 de 13 de julio de 1990, y la afirmación de la universalización de los derechos del Niño. En vez de categorizar a la infancia como algo "irregular" se trata de pensar en la diversidad de este público en Brasil.

Fue así que Brasil logró ser el primer país en promover una consideración legal (el Estatuto del Niño y Adolescente) de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño y del Adolescente (1989). Se estima que el ECA haya inspirado más de 15 reformas legislativas, en particular en América Latina. A partir del marco legal, implementaron un sistema de justicia y de seguro específicamente para los niños y adolescentes, con la creación de Juzgados Especiales para la Infancia y Juventud, incluyendo la creación de Núcleos Especializados en los Ministerios Públicos y Defensorías Públicas. Y, más allá que las delegaciones especializadas tanto para la atención de niños y adolescentes víctimas, a los autores mismos de la violencia. Las delegaciones especializadas fueron determinadas durante el proceso de visibilidad de la violencia sexual contra los niños y adolescentes.

En el contexto internacional, el mundo ya propugnaba por la creación de planes para el enfrentamiento de la violencia sexual, como puede ser visto en la "Declaración y Agenda para acción", aprobada durante el I Congreso mundial contra la explotación sexual y comercial de niños, un evento que sucedió en Estocolmo en agosto de 1996, también puede ser visto en las recomendaciones del II Encuentro de ECPAT – Brasil, realizado en la ciudad de Salvador en 1998.

En la estela de este movimiento, en 2000 el Protocolo Facultativo para la Convención sobre los Derechos del Niño y Adolescente referente a la venta de niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil, dedica una buena parte del texto a las cuestiones relativas al proceso de responsabilización criminal de la explotación sexual de los Niños y Adolescentes. En la primera década de los años 2000, Brasil avanzó de forma significativa en cuanto al enfrentamiento de la violencia contra los niños y adolescentes, con la aprobación por el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA) y de políticas nacionales temáticas. Surgió en este momento, el Plan Nacional de Enfrentamiento a la violencia sexual Infanto-Juvenil.

A partir de la instauración del Plan Nacional, el país vivió una serie de avances importantes en la área del reconocimiento y enfrentamiento a la violencia sexual contra niños y adolescentes. El Plan sirvió como una referencia para las organizaciones no-gubernamentales, en particular las del ámbito de la movilización social y de monitoreo de políticas públicas en la formulación e implementación de acciones en las esferas públicas estatales.

En 2003 el gobierno brasileño asumió el compromiso de priorizar acciones para erradicar la explotación sexual de niños y adolescentes e introducir acciones articuladas en este sentido por medio de la Comisión Intersectorial para el enfrentamiento a la violencia sexual contra los Niños y Adolescentes, creado por el entonces Presidente Luís Inácio Lula da Silva y coordinado por el Ministerio de Justicia hasta 2006 cuando fue integrada a la Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

Debido a un período intenso de movilizaciones, esta década también fue marcada por los cambios intensos de la legislación Brasileña, que tuvieron un impacto directo en la tipificación de todas las formas de violencia sexual, o sea, la institución del Comité Nacional y de la Comisión Intersectorial en el ámbito del Gobierno Federal, el fortalecimiento de las redes locales/estadales. Las diversas campañas de sensibilización sistemáticas (por ejemplo carnaval y el 18 de mayo - el Día Nacional de Lucha Contra la Explotación y Abuso Sexual). La unión de un número creciente de organizaciones públicas y privadas enfrentando la violencia sexual, la visita a Brasil del Relatador Especial de las Naciones Unidas sobre la venta, prostitución infantil y el uso de niños en la pornografía, la adopción de experiencias de Códigos de Conducta contra la Explotación Sexual en diferentes segmentos económicos (turismo, transporte etc.), confirma ese fortalecimiento. La creación de servicios de Marque Denuncia nacional (gratis)- *Disque 100* y también en 2008 la realización del III Congreso Mundial de Enfrentamiento a la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes en Brasil, considerado como conquistas previstas en el referente Plan, reforzado por la institución de planes temáticos como el Plan Nacional de Promoción, Protección y Defensa de los derechos de Niños y Adolescentes en la Convivencia Familiar y Comunitaria (2006) y finalmente el Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas (2008), muestra un cambio, con acciones en consonancia.

De acuerdo con el estudio Protección y Responsabilidad, el Plan Nacional en 2000 se volvió referencia y ofreció una síntesis metodológica para reestructurar políticas, programas y servicios para el enfrentamiento a la violencia sexual, usando como base estos ejes estratégicos:

- **Análisis de la Situación** - por medio de diagnósticos, investigaciones y recolección de datos, obtener el conocimiento del fenómeno de la violencia sexual.
- **Movilización y Articulación** - Reforzar las articulaciones nacionales, regionales y locales de lucha para la eliminación de la violencia sexual; involucrando Redes, fórums, comisiones, consejos etc.
- **Defensa y responsabilidad** - actualizar la legislación sobre crimen sexual, luchar contra la impunidad, y facilitar servicios de notificación y responsabilidad cualificados.
- **Atención** - Garantir la atención especializada y en red, a los niños y adolescentes en situación de violencia sexual y también a las familias, todo ejecutado por profesionales especializados y capacitados.

- **Prevención** - garantizar acciones preventivas contra la violencia sexual. Acciones de educación, sensibilización y de autodefensa.
- **Protagonismo Infantojuvenil** – promulgar la participación activa de niños y adolescentes por la defensa de sus derechos y la aplicación de políticas de protección de derechos.

En 2003 se inició el proceso para actualizar el Plan Nacional, en particular la introducción de indicadores de monitoreo y evaluación de su impacto en la formulación de políticas públicas. Coordinado por el Comité Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, el proceso culminó con la publicación: “Relato de Monitoreo 2003-2004”, en 2007.

En 2008, Brasil fue anfitrión del III Congreso Mundial de Enfrentamiento a la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes. Las discusiones discurrieron alertando respecto a la necesidad de actualizar y revisar el Plan Nacional, en particular, para poder atender las llamadas de nuevas formas de violencia sexual, los delitos transnacionales y los delitos facilitados por tecnología de información y comunicación (TICs).

A partir del documento producido por el III Congreso, la sociedad civil Brasileña y el poder público, representados en el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente, por el Comité Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes y la Comisión Intersectorial de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, definieron una agenda estratégica para implementar un debate amplio que terminaría con la actualización/revisión del Plan nacional, aprobado en 2000.

II

PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS\AS Y ADOLESCENTES

El proceso de revisar el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes impuso, frente a la diversidad de las realidades de las regiones brasileñas, la dimensión continental del país, un amplio y detallado proceso de movilización y debates, para garantizar la legitimidad de las acciones previstas y ayudar con el monitoreo de la implementación del Plan.

La metodología envolvió la realización de seminarios tanto regionales así como nacionales, coloquios con especialistas para incrementar las llamadas “nuevas formas de violencia sexual”, reuniones inter-institucionales para formatear un conjunto de acciones que demandan ejecuciones transversales.

Otra acción significativa, fue la participación de los adolescentes durante el proceso y debates que sucedieron en el país.

La participación del CONANDA, durante el proceso, también fue fundamental para dar al Plan un eje en las políticas públicas del área.

El paso a paso de la revisión del Plan Nacional tuvo su comienzo en 2003/2004 con la publicación de la carta de Rio de Janeiro, resultado del III Congreso Mundial de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, conforme la cronología que sigue:

| FECHA | ACCIÓN |
|-----------|--|
| 2000 | Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes. |
| 2003/2004 | Relato de Monitoreo del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes. |
| 2010 | Encuentros Regionales de Revisión del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes. |
| 2010 | Encuentro Nacional de Revisión del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes. |
| 2010 | Diseminación de los 18 puntos prioritarios para la garantía de los derechos humanos del niño y adolescente. |
| 2010/2012 | Realización de consultas públicas y reuniones con la Comisión Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes para socializar y evaluar los documentos de sistematización de la revisión del Plan Nacional |
| 2010/2012 | Realización de 6 Coloquios para Discutir los Ejes del Plan Nacional de Enfrentamiento a La Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, y 3 para debates de asuntos considerados prioritarios - Responsabilidad Social. |
| 2012 | Asistencia a la persona que comete violencia sexual, Protección de Niños y Adolescentes en el sistema de Seguridad y Justicia. Una compilación de la normativa nacional e internacional sobre el tema, con el objetivo de afirmar la base de la directrices del Plan Nacional en el contexto de |

| | |
|--|--|
| | definición legal, es presentar las normativas internacionales y nacionales que afectan los derechos de los niños, con foco especial en el enfrentamiento a la violencia sexual contra los niños y adolescentes. |
| | Compatibilización de los objetivos y metas establecidas como posibilidades de ejecución, usando la base de fondos públicos. Compatibilización del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes con otros Planes temáticos. Incorporación de las directrices del III Congreso Mundial y del Plan Decenal de los Derechos del Niño y del Adolescente. |

III

MARCO NORMATIVO - DOCUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Es fundamental, en el proceso de revisión el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescente, que haya una comprensión de los cambios de contexto, que impactaron en la necesidad permanente de actualizar las normativas relativas al tema de garantizar los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes.

Fué entonces que la metodología definida para revisar el Plan Nacional (2013) incluyó una compilación de la normativa, tanto nacional como internacional sobre el tema, con el objetivo de afirmar la base de las directrices dentro del contexto de la definición legal y presentar las normativas internacionales y nacionales ligados al niño con el foco en el enfrentamiento a la violencia sexual contra los niños y adolescentes, entendiendo que el tema no constituye un asunto comprendido dentro de la garantía de los derechos humanos de estos segmentos. Al contrario, se estructura en Brasil, a partir de la evolución de las discusiones de estos derechos en el mundo, particularmente en las últimas décadas del siglo XX y el inicio del siglo XXI.

En el contexto internacional, hasta la Primera Guerra Mundial, no había ninguna mención a los Derechos Humanos y/o derechos de las minorías, por ejemplo los derechos de los niños. El tema de los derechos humanos solamente tuvo lugar en el contexto de las normativas internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Así, después de los dos grandes conflictos mundiales, la llamada internacionalización de los Derechos Humanos que está explícita en los documentos internacionales, por ejemplo; la Carta de la ONU (1945), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y en otros documentos, como los tratados internacionales y la creación de decenas de Organizaciones Internacionales interestatales, regionales y universales, las ONGs y la sociedad civil que buscaron la protección de niños, mujeres, heridos, vulnerables entre otros. El concepto de niño emerge después.

Apenas en el siglo XIX el niño fue objeto del primer reglamento legal de protección que determinaba un límite mínimo de edad para el trabajo en las minas de carbón (2). Con la creación de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), en 1919, surgió la necesidad de crear mecanismos jurídicos de protección al niño en el ambiente de trabajo.

La idea de proteger la infancia solamente surgió en el final del siglo XIX e inicio del siglo XX. La aplicación de los derechos humanos a la infancia apenas ocurre en los últimos 20 años del siglo XX.

En 1924, la Liga o Sociedad de las Naciones, considerada como la antecesora de la ONU, publicó la Declaración sobre los Derechos del Niño, compuesto por un prólogo y cinco principios. Este documento sirvió como base, en 1959, para la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Después de la segunda guerra mundial, también surge la Fundación de Emergencia de la ONU para los niños, creada para auxiliar los niños de países afectados por guerra. En 1953, fue transformado en una agencia permanente y está especializada en atender a la infancia en países en desarrollo.

Junto con la creación de la ONU también surgieron varios documentos, declaraciones, resoluciones y tratados internacionales que pasan a ser ocupados con la protección del niño en la esfera global, aliando sistemas regionales de derechos humanos. Entre ellos, los que se destacan son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959)

La declaración Universal de los Derechos Humanos marcó una nueva etapa dentro del sistema de valores en el ámbito internacional, pasó por encima de cuestiones ideológicas, culturales y religiosos y se presentan como universales (direccionada a todos los seres sin distinción, más allá de situar en el mismo plano de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).

Esta declaración es una referencia y fundamentación para todas las demás declaraciones y tratados internacionales de Derechos Humanos que siguieron. En relación al niño, la Declaración de 1949 hace mención al derecho de los ciudadanos, en particular la maternidad y la infancia, un tema que fue retomado después de la Declaración Universal de los Derechos del Niño (1959) y en la convención sobre los Derechos del Niño (1989).

En Brasil, la CRFB/88 destaca el tema en el párrafo 4º, del artículo 227, teniendo a este respecto, la violencia sexual explícitamente tratada. La Convención, la Constitución Federal y el ECA afirman que es, a la vida, al desarrollo, a la protección y a la participación.

El ECA comenzó un cambio radical de la perspectiva de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes, pasando de la lógica de una situación irregular- que trataba a este público como objeto de la tutela del estado y limitado a seguir normas sobre menores de edad que no estaban bajo el cuidado de los padres- a la lógica de la protección integral, previendo derechos para todos los niños y adolescentes brasileños, reconoce a los niños como sujetos de derechos.

En 2010, Brasil publicó el Plan Decenal de los Derechos Humanos del Niño y Adolescentes, en el ámbito de la CONANDA que puede marcar una nueva formulación de políticas de protección de los derechos, una vez que junta los llamados asuntos de diferentes sectores en un único instrumento, eje de la política de protección de forma articulado.

Entonces, es fundamental reestructurar un plan sectorial, de la dimensión del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes en las mismas bases legales y directrices del Plan Decenal.

En el proceso de revisar el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, hubo la previsión de ligar directamente, con las directrices del Plan Decenal de los Derechos del Niño y Adolescentes, que se describen a continuación:

EJE 1 – PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directrices 01 - Promoción de la cultura relacionada con la garantía de los derechos humanos de los niños y adolescentes en el ámbito de la familia, la sociedad y del Estado, considerando también las personas con discapacidad, diversas edades, orientación sexual, cultural, racial, religiosa, generacional, territorial, de nacionalidad y opción política.

Objetivo Estratégico 1.1 – Promover el respeto a los derechos del niño y del adolescente en la sociedad, de modo a consolidar una cultura de ciudadanía.

Objetivo Estratégico 1.2 – Desarrollar acciones orientadas a la preservación de la imagen, identidad, observando la condición particular de la persona en desarrollo, de niños y adolescentes en los medios de comunicación, conforme con el Estatuto del Niño y Adolescente.

Objetivo Estratégico 1.3 – Fortalecer las competencias familiares ligados a la protección integral y educación en derechos humanos de niños y adolescentes en el espacio de convivencia familiar y comunitario.

Objetivo Estratégico 1.4 – Promulgar acciones educativas de prevención de violencias y accidentes con niños y adolescentes en las familias y en las instituciones de asistencia.

Objetivo Estratégico 1.5 – Implementar la enseñanza de derechos de niños y adolescentes usando la base del ECA ampliando las acciones previstas en la Ley nº 11.525/07, también para la educación infantil, enseñanza media y superior.

Objetivo Estratégico 1.6 - Estimular la cultura de sustentabilidad socio ambiental en el proceso de educación de derechos humanos con niños y adolescentes.

Directrices 02 - Universalización de acceso a políticas públicas de calidad que garantizan los derechos humanos de niños, adolescentes y sus familias y que consideran la superación de las desigualdades, afirmando la diversidad con promoción de igualdad e inclusión social.

Objetivo Estratégico 2.1 – Priorizar la protección integral de niños y adolescentes en las políticas de desarrollo económico sostenible, incluyendo cláusulas de protección en los contratos comerciales tanto nacional como internacional.

Objetivo Estratégico 2.2 – Erradicar la pobreza extrema y superar las inequidades, obstáculos que influyen negativamente en el desarrollo integral de niños, adolescentes y sus familias, por medio de un conjunto de acciones articulados entre los poderes públicos y la sociedad con justicia social.

Objetivo Estratégico 2.3 – Erradicar el hambre y garantizar la alimentación adecuada de niños, adolescentes, madres gestantes y lactantes por medio de la ampliación de políticas de seguro alimentario y nutricional.

Objetivo Estratégico 2.4 – Ampliar el acceso de niños y adolescentes y sus familias a los servicios de protección social básica y especial por medio de la expansión y cuantificación de la política de asistencia social.

Objetivo Estratégico 2.5 – Universalizar el acceso al registro civil y la documentación básica de niños y adolescentes incluyendo sus familias.

Objetivo Estratégico 2.6 – Priorizar y articular las acciones de atención integral a los niños de 0 a 6 años, con base en el Plan Nacional para la Primera Infancia.

Objetivo Estratégico 2.7 – Expandir y cualificar políticas de atención integral de salud a los niños, adolescentes y sus familias.

Objetivo Estratégico 2.8 – Universalizar el acceso y garantizar la permanencia y éxito de niños y adolescentes en la educación básica, expandiendo progresivamente la oferta de educación integral con aumento de la carga horaria del día escolar, los espacios y las oportunidades educacionales.

Objetivo Estratégico 2.9- Incluir en la educación básica la enseñanza de la cultura Afro-Brasileña, Africana e Indígena respetando las Leyes de n° 10.639/03 y n° 11.645/08.

Objetivo Estratégico 2.10 – Fomentar la interacción social de niños y adolescentes con discapacidades auditivas por medio del lenguaje de señas en la comunidad escolar, garantizando la inclusión en el currículo de la educación básica.

Objetivo Estratégico 2.11 – Promover el acceso de niños y adolescentes a las tecnologías de Información y Comunicación y la navegación segura en internet como formas de mejorar los derechos a la comunicación observando que son personas en un estado de desarrollo particular.

Objetivo Estratégico 2.12 – Consolidar la posibilidad de enseñanza profesional de calidad, integrandolo a la Enseñanza Media con el fomento a la inserción al mercado de trabajo de los adolescentes a partir de los 16 años de acuerdo con la legislación vigente.

Objetivo Estratégico 2.13 – Ampliar el acceso de adolescentes a partir de los 14 años a programas de aprendizaje profesional de acuerdo con la Ley n° 10.097/00.

Objetivo Estratégico 2.14 – Universalizar el acceso de niños y adolescentes a las políticas culturales que en sus diversas expresiones y manifestaciones, consideran la condición particular de desarrollo y potencial creativo.

Objetivo Estratégico 2.15 – Universalizar el acceso de niños y adolescentes a las políticas y programas de deportes y recreación de acuerdo con la condición particular de desarrollo, garantizando la participación y accesibilidad de personas con discapacidades.

EJE 2 - PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

Directrices 03 - Protección especial a los niños y adolescentes con sus derechos amenazados/violados, considerando las condiciones de las personas con discapacidades, las diversidades de género, orientación sexual, culturales, raciales, religiosos, generaciones, territoriales, de nacionalidad y opción política.

Objetivo Estratégico 3.1 – Ampliar y articular políticas, programas, acciones y servicios para la promoción, protección y defensa de los derechos del niño y adolescente en la convivencia familiar y comunitaria con base en la revisión e implementación del Plan Nacional.

Objetivo Estratégico 3.2 – Implementar políticas y programas de asistencia y rehabilitación de niños y adolescentes accidentados.

Objetivo Estratégico 3.3 – Iniciar e implementar protocolos para la protección de niños y adolescentes en situaciones de emergencia, calamidades, desastres naturales y asentamiento precario.

Objetivo Estratégico 3.4 – Fomentar la creación de programas educativos de orientación y asistencia a familias, responsables u otras sobre, violencia psicológica, física y sexual.

Objetivo Estratégico 3.5 – Definir directrices para las actividades de prevención al uso de drogas por niños y adolescentes conforme con la Ley n° 11. 343/06, también ampliar y cualificar las políticas sociales para la prevención y atención de los niños y adolescentes dependientes del alcohol y de las drogas.

Objetivo Estratégico 3.6 – Ampliar y articular políticas, programas, acciones y servicios intensificadas, para la protección y defensa de los niños y adolescentes en situaciones de trabajo infantil, de acuerdo con el Plan Nacional.

Objetivo Estratégico 3.7 – Definir directrices e implementar políticas sociales que son articuladas y garantizan la protección integral y el derecho a la convivencia familiar y en comunidad de niños y adolescentes en situaciones de vivir en la calle.

Objetivo Estratégico 3.8 – Cualificar instrumentos de protección y defensa de niños y adolescentes para el enfrentamiento de las amenazas y violaciones de los derechos facilitados por la tecnología de información y comunicación.

Objetivo Estratégico 3.9 – Ampliar y articular políticas, programas, acciones y servicios para el enfrentamiento a la violencia sexual contra los niños y adolescentes con base en el Plan Nacional.

Objetivo Estratégico 3.10 – Definir e implementar políticas y programas de prevención y reducción de la mortalidad de niños y adolescentes por las violencias, en particular el homicidio.

Objetivo Estratégico 3.11 – Formular directrices y parámetros para reestructurar las Redes integradas de atención a los niños y adolescentes en situaciones de violencia usando como base los principios de celeridad, humanización y continuidad en la asistencia.

Objetivo Estratégico 3.12 – Ampliar y articular políticas, programas, acciones y servicios para el atendimento a los adolescentes que cometen un delito, mediante a la regularización e implementación del Sistema Nacional de Atención Socio-educativo, observando las responsabilidades de ejecución del Sistema de Justicia.

Objetivo Estratégico 3.13 - Formular directrices y parámetros para re-estructurar e integrar Redes de atención a niños y adolescentes de acogida, también adolescentes en privación de libertad cuyo servicio considera las diversas fases de cumplimiento y disociación institucional con acciones de inserción con la familia y comunidad.

Objetivo Estratégico 3.14 – Implantar mecanismos de prevención y control de la violencia institucional en la asistencia a niños y adolescentes con atención especial en la erradicación de la tortura.

Directrices 04 – Universalización y Fortalecimiento de los Consejos de Tutela, objetivando la acusación cualificada.

Objetivo Estratégico 4.1– Implantar y mejorar el funcionamiento de Consejos de Tutela en todos los municipios de acuerdo con los parámetros establecidas por la CONANDA.

Directrices 05 – Universalización, de condiciones iguales del acceso de niños y adolescentes a los sistemas de justicia y seguro público para mejorar sus derechos.

Objetivo Estratégico 5.1 – Articular y perfeccionar los mecanismos de denuncia, notificación e investigación de las violaciones de los Derechos de niños y adolescentes.

Objetivo Estratégico 5.2 – Incentivar los procesos de mejorar las instituciones, de especialización y de regionalizar los sistemas de seguro y justicia, para garantizar los derechos de los niños y adolescentes.

Objetivo Estratégico 5.3 - Fortalecer la capacidad institucional de los órganos de responsabilidad social para quebrar los ciclos de impunidad y poder enfrentar las violaciones de los derechos de los niños y adolescentes.

EJE 3 – PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 06 – Fomento de estratégicas y mecanismos que faciliten la participación organizada y la expresión libre de niños y adolescentes, en particular sobre asuntos relacionados a ellos, considerando también su condición particular de desarrollo, personas con discapacidades y las diversidades de género, orientación sexual, cultural, racial, religiosa, generacional, territorial, nacionalidades y opción política.

Objetivo Estratégico 6.1 – Promover el protagonismo y la participación de niños y adolescentes en los espacios de convivencia y de construcción de la ciudadanía, incluyendo los procesos de formular, deliberar, monitorear y evaluar las políticas públicas.

Objetivo Estratégico 6.2 – Promover las oportunidades de escucha de niños y adolescentes en los servicios de atención y en todo el proceso judicial y administrativo que les comprometa.

Objetivo Estratégico 6.3 – Ampliar el acceso de niños y de adolescentes en su diversidad, a los medios de comunicación para la expresión y manifestación de sus opiniones.

EJE 4 – CONTROL SOCIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

Directrices 07 – Fortalecimiento de los espacios democráticos de participación y control social, priorizando los consejos de derechos de los niños y adolescentes y garantizando que su carácter paritario, deliberativo, controlador y la naturaleza vinculante de sus decisiones.

Objetivo Estratégico 7.1- Universalizar los Consejos de Derechos del Niño y del Adolescente, cualificando sus atribuciones de formular, acompañar y evaluar las políticas públicas para los niños y los adolescentes y para ayudar a movilizar la sociedad.

Objetivo Estratégico 7.2 – Apoyar la participación de la sociedad civil organizada en foros, movimientos, comités y redes, también como su articulación nacional e internacional para la incidencia y control social de las políticas de derechos humanos de los niños y adolescentes y de los compromisos multilaterales que fueron asumidos.

EJE 5 – GESTIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 08 - Fomento y perfeccionamiento de estrategias de gestión de la Política Nacional de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes, fundamentadas en los principios de la indivisibilidad de los derechos, descentralización, inter-sectorialidad, participación, continuidad y la corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno.

Objetivo Estratégico 8.1 - Establecer mecanismos y ocasiones para la articulación, coordinación y actuación de las responsabilidades de cada esfera del gobierno en la gestión del Plano Decenal de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes.

Directriz 09 – Perfeccionar la prioridad absoluta en el ciclo y en la ejecución de las tres esferas de gobierno para la Política Nacional y Plano Decenal de los Derechos Humanos de los Niños y de los Adolescentes, garantizando que no haya ningún corte en los fondos.

Objetivo Estratégico 9.1 – Habilitar la política de los derechos humanos de los Niños y Adolescentes de recursos suficientes y constantes para la implementación de las acciones del Plano Decenal con plena ejecución de presupuestos.

Objetivo Estratégico 9.2 – Establecer e implementar mecanismos de co-financiamiento y de repase de recursos del Fondo de la Infancia y Adolescencia entre las tres esferas del gobierno, en la modalidad Fondo a Fondo para que las prioridades previstas en el Plan Decenal, de acuerdo con los parámetros legales y normativos del CONANDA, sean cumplidas.

Directriz 10 – Cualificación permanente de profesionales para actuar en la redes de promoción, protección y defensa de los derechos de los niños y adolescentes.

Objetivo Estratégico 10.1 – Formular e implementar una política de formulación continuada, siguiendo las directrices establecidas por el CONANDA, para la actuación de los funcionarios del sistema de garantía de los derechos teniendo en cuenta la diversidad regional, cultural y étnico-racial.

Directriz 11 – Mejorar los mecanismos e instrumentos de monitoreo y evaluar la Política del Plan Decenal de Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes, facilitados por la articulación de sistemas de información.

Objetivo Estratégico 11.1 – Desarrollar una metodología y crear mecanismos para las instituciones de monitoreo y evaluar la Política Nacional y del Plan Decenal de los Derechos Humanos de los Niños y Adolescentes y de su respectivo presupuesto.

Objetivo Estratégico 11.2 – Universalizar el Sistema de Información para la Infancia y Adolescencia (Sipia), mediante la corresponsabilidad del poder público, articulando con otras bases de datos nacionales sobre niños y adolescentes.

Directriz 12 – Producción de conocimiento sobre la infancia y la adolescencia aplicando al proceso de formulación de políticas públicas.

Objetivo Estratégico 12.1 – Fomentar investigaciones en el campo de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los niños y adolescentes con la difusión pública de los resultados.

Objetivo Estratégico 12.2 - Identificar, apoyar y diseminar prácticas innovadoras en el campo de la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los niños y adolescentes, mediando el intercambio de experiencias para mejorar políticas públicas.

Objetivo Estratégico 12.3 - Promover el intercambio científico, nacional e internacional entre las instituciones de enseñanza, investigación y extensión en los temas relacionados al niño y adolescente.

Directriz 13 – Cooperación internacional y relaciones multilaterales para la implementación de las normativas y acuerdos internacionales de promoción, protección y defensa de los derechos de los niños y adolescentes.

Objetivo Estratégico 13.1 - Incluir cláusulas de protección a los derechos del niño y adolescente en los acuerdos multilaterales.

Objetivo Estratégico 13.2 - Desarrollar intercambio de experiencias y cooperación técnica entre los estados para implementar la Convención de los Derechos del Niño y Adolescente.

Así, conforman el presente Plan, en el anexo: la relación que contiene los principales instrumentos y documentos del Marco Normativo internacional y nacional; los compromisos internacionales de los cuales Brasil es firmante en el ámbito de las Naciones Unidas, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, los Protocolos Opcionales y Metas para el milenio, minuciosamente compilados en este documento, propiciando una rápida busca de los dispositivos legales que mantienen una relación estrecha con la violencia sexual de niños y adolescentes en sus distintas modalidades.

IV

EL PLAN NACIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL Y PRESUPUESTO PÚBLICO

Con el fin de garantizar las acciones previstas en el Plan Nacional, fue incluida una etapa en el proceso de su revisión destinada a compatibilizar los ejes del Plan Nacional con las posibilidades de su ejecución, usando como base el presupuesto público federal. Así, se ha intentado explicitar la realidad del presupuesto durante 2012-2015 para posteriormente poder evaluar los objetivos y metas de corto plazo y también las verdaderas necesidades de *advocacy* para ser potencialmente incluido en el próximo Plan Plurianual- PPA.

La idea fue entender la metodología empleada en la formulación del PPA 2012-2015 e identificar los programas previstos, que contemplan la ejecución de acciones en el ámbito de la protección a los derechos humanos de los niños y adolescentes, sobre todo aquellos víctimas de la violencia sexual.

A partir de la evaluación del Plan Nacional, completaron un estudio comparativo del PPA 2012-2015, buscando así, identificar las acciones que guardan referencia tanto directa como indirecta con las directrices del Plan Nacional de Enfrentamiento a la violencia sexual contra los Niños y Adolescentes en el presupuesto público federal. Después del estudio, fue posible identificar:

- Los programas temáticos, que indican el nombre de la política que será ejecutada;
- Los objetivos del Gobierno, que agregan las iniciativas seleccionadas por tener una relación con el Plan Nacional;
- Los órganos responsables por la ejecución de las iniciativas y
- Las iniciativas que contienen una relación con el Plan Nacional.

El documento que compondrá los anexos del Plan Nacional pretende actuar como eje para las acciones de *advocacy* de la sociedad civil en el período (2012-2015) y ayudar a definir los plazos para una ejecución y monitoreo eficaz del Plan Nacional. El estudio comparativo tiene el objetivo de contribuir al proceso de gestionar y ejecutar las políticas públicas en Brasil; explicitar los consejos del PPA, Ley de directrices para Presupuestos (LDO) y Ley Presupuestaria Anual (LOA), definido cuál es el papel de

estos instrumentos en el proceso de ejecutar políticas públicas en el campo del enfrentamiento a la violencia sexual contra los niños y adolescentes. Una vez que el plan constituye un documento temático que integra el Plan Decenal, se considera estratégico que la vigencia del nuevo Plan acompañe la vigencia de aquello, o sea que sus acciones sean implementados hasta 2020. Es importante afirmar también que durante este período de la ejecución del Plan Nacional, debería ser observado que existe la necesidad de compatibilizar el Plan con los nuevos PPAs que entrarán en vigor, si son formulados, serán prestados cada cuatro años.

DIRECTRICES CONCEPTUALES Y METODOLOGIA

5.1. Las Directrices conceptuales del III Congreso Mundial de Enfrentamiento de la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes.

La definición aceptada por los diversos actores que compusieron los encuentros y consultas de la revisión del Plan Nacional, fue usar la línea conceptual del III Congreso Mundial de Enfrentamiento de la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes, por ser éste el último momento sistematizado de conceptualización de la violencia sexual contra los niños y adolescentes.

Entonces, para afirmar este consenso, se ha preferido trabajar a partir del concepto de violencia sexual, comprendiendo este como un macro-concepto que involucra dos expresiones: **abuso sexual y explotación sexual**. Una fuerte directriz adoptada por los documentos finales del III Congreso fue dar más visibilidad a estas dos expresiones principales de la violencia sexual. La idea es asumir la existencia de características significantes en cada una de las expresiones y que esta diferencia necesita tener un impacto en las políticas de protección.

Otra directriz importante fue de entender la violencia sexual (abuso y explotación) en el contexto de mal respeto a los Derechos Humanos de Niños y Adolescentes. Por lo tanto se optó, por una versión no fragmentada del Plan, siguiendo el tipo de expresión de la violencia pero con relación directa a otros planos y políticas de Derechos Humanos.

De esta forma, en este documento se entiende a la violencia sexual expresada en estas dos formas- abuso y explotación, y como cualquier acto, de la forma que sea, atentatorio a los derechos humanos, al desarrollo sexual de niños y adolescentes, practicado por un individuo en una situación de poder y desarrollo sexual desigual en relación al niño y adolescente víctimas.

5.2. Monitoreo y Evaluación

Una tarea importante, presente en el proceso de revisar el Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, fue la construcción de indicadores que visibilicen la estructuración de un proceso de monitoreo y evaluar los que estuvieren en consonancia con las directrices de la ONU para entonces construir indicadores en Derechos Humanos. Desde 2007, ya se diagnosticó que la construcción de indicadores para la temática de la Violencia Sexual -abuso y

explotación, no es una tarea fácil. La dificultad se manifestó, sobre todo porque Brasil no produjo datos en esta área para que se pueda definir una línea de base para el proceso de monitoreo y evaluación.

Procurando respuestas a esta demanda, este tema fue incluido durante el proceso de revisión del Plan Nacional, que terminó con la inclusión de indicadores que atendían a los anhelos expresados por las Redes Nacionales y también por documentos internacionales, asumiendo que el monitoreo de las acciones de enfrentamiento a la Violencia Sexual constituyen uno de los desafíos más importantes, fuera de la ausencia de evaluación que tiene un impacto fuerte en la poca eficacia de las políticas públicas.

Por lo tanto, la discusión sobre los indicadores de monitoreo del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual en el proceso de revisar no puede dejar de considerar la relevancia del establecimiento de parámetros para el necesario y esencial proceso de monitoreo de sus objetivos. Es un momento histórico privilegiado para el inicio del ejercicio de construir indicadores, considerando que cada vez más órganos responsables por la ejecución de políticas públicas están preocupados con el desarrollo de sistemas nacionales de información, gestión y evaluación de datos. Es importante resaltar que el desarrollo de una metodología de monitoreo del Plan es necesario, a partir de los indicadores propuestos con la elección de los actores responsables por la coordinación de este proceso.

Se debe, por lo tanto partir de la premisa que, además del Comité Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes, el Sistema de Garantía de los Derechos (SGD) representado por instituciones nacionales, necesiten tener un papel protagónico en el proceso de monitorear las acciones del Plan Nacional.

El monitoreo y la evaluación deben incluir el seguimiento y desarrollo de todas las acciones previstas en el proceso de implementar el Plan Nacional, que deberían ser operados por la producción de informes sistemáticos. Para construir los indicadores del Plan Nacional de 2013, se optó por establecer como premisa la elección de indicadores indivisibles, sistematizados didácticamente por el eje del Plan Nacional. Estos indicadores buscarán proponer una comprensión mayor de la violencia sexual contra los niños y adolescentes, de las causas y características en sus varias expresiones, la intensificación, cuantitativa y cualitativa, los instrumentos disponibles para la ganancia que permite redefinir acciones y rumbos para el enfrentamiento de este tipo de violencia.

Otro factor significativo es que los indicadores del Plan Nacional pueden ser elementos relevantes para la orientación de las políticas públicas. En su mayoría, son desarrolladas sin los subsidios necesarios que contribuyen de esta forma a su imprecisión. Se espera que la disponibilidad de los indicadores por los ejes del Plan Nacional puedan contribuir a:

- La producción de informaciones;
- El acompañamiento de cumplir con los objetivos y acciones del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes;
- La propuesta de medidas correctivas y de estrategias para cualificar las acciones;
- El establecimiento de un proceso sistemático de monitoreo y de evaluación del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes;
- La construcción de un proceso de sistematización con la propuesta de optimizar los resultados y los impactos generados a partir de las acciones desarrolladas.

Se propone, por lo tanto que los indicadores sean establecidos considerando que algunas premisas se cumplan siguiendo los ejes del Plan Nacional:

• EJE PREVENCIÓN

El ECA, en el artículo 70, preconiza que; *“Es deber de todos prevenir el acontecimiento de amenaza o violación de los derechos del niño y adolescente”*.

Reconociendo la importancia de la prevención, los indicadores para el eje de Prevención deberían considerar la participación de diferentes mediciones en campañas de movilización y prevención de la violencia sexual, la cualificación de las campañas de prevención, el fortalecimiento de la Red familiar y comunitaria y finalmente la inserción en escuelas, de acciones de prevención.

• EJE ATENCIÓN

El ECA dice en el artículo 86 que: *“La política de atención de los derechos de los niños y adolescentes se hara a través de un conjunto de acciones articuladas por el gobierno y organizaciones no gubernamentales, de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.”*

Entonces, se reconoce que la garantía de la atención integral con base en el respeto de los Derechos Humanos presupone el desarrollo de acciones articuladas. Este eje necesita indicadores que puedan dar cuenta del contexto multidimensional en que está configurada la violencia sexual, con aspectos relacionados a la cultura, la economía y las características psico-emotivas de los individuos involucrados, y que podrían/deberán ser respondidas por una institución o política pública solamente.

La cuantificación de la intervención de la red en casos de violencia sexual es lo que posibilita evaluar el atendimento y forma de intervenir en Red, viendo las fragilidades verificadas, datos y casos concretos atendidos y de matrices de capacitación de la Red de atención, así como el proceso de asesoramiento técnico que será desarrollado. También, es importante notar la estandarización y formulación de procedimientos, la eficiencia y la efectividad de los flujos de procedimientos construidos y pactados.

• EJE, DEFENSA Y RESPONSABILIDAD

Cabe señalar que, sobretodo, en este eje algunos de los actores específicos que tiene atribución institucional de fiscalizar, investigar y responsabilizar, necesitan ser considerados, en particular estratégicos para la efectiva participación en el proceso de monitoreo. Los indicadores de este eje deberían considerar los datos sobre los números de notificaciones de casos de violencia sexual contra los niños y adolescentes, investigaciones y la proporción junto con la responsabilidad.

Otro aspecto importante que debería ser observado es la obtención de datos de desarrollo y su utilización con nuevas metodologías de responsabilidad que reconocen la importancia de la protección de las víctimas. En este sentido, se indica en el ámbito nacional que la inclusión de datos del Sistema de Informaciones para la infancia y Adolescencia (Sipia) y el Marque Derechos Humanos (*Disque 100*) como fuentes prioritarias de información, que acompañen casos ejemplares que podrán crear un diagnóstico de cómo vienen actuando los actores del eje.

• EJE, COMUNICACIÓN Y MOBILIZACIÓN SOCIAL

El proceso de comunicación y movilización social está constituido desde la base para la formación y sustentabilidad del trabajo en red. El relato de Monitoreo 2003-2004 del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes apunta que *“la participación es el camino más eficiente para el fortalecimiento de la Red que será formada en el ámbito local, en que todos puedan colaborar desde el campo específico de sus actividades”*.

Aunque incumbe al Municipio la responsabilidad por la concretización de la política de atención a la infancia y juventud, el poder público en general no tiene las condiciones ni los recursos adaptados para proseguir con la tarea. Se hace necesario, realizar amplios debates públicos de modo a movilizar y envolver a todos los segmentos de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de un plan municipal de acción para el enfrentamiento al abuso y explotación sexual comercial de niños y adolescentes (Relato de Monitoreo 2003-2004 del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual Infanto-juvenil)

Con esta premisa, los indicadores de este eje deben incorporar la posibilidad de la evaluación de cualidad y el potencial de movilización y realización de acciones de enfrentamiento en el país, que envuelven todos los actores que tienen incidencia en el tema, la representatividad y pertinencia a la participación de las instituciones envueltas, tanto como, el grado de compromiso con las demandas pactadas.

• EJE, PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO

Garantir los derechos de los niños y adolescentes también supone garantizar su derecho a la participación activa. En el ECA, artículo 15 afirma que: *“el niño y el adolescente tienen el derecho a la libertad, al respecto y a la dignidad como personas en proceso de desarrollo y como sujetos de derechos civiles, humanos y sociales garantidos en la Constitución y por leyes”*.

Cuando se refiere a los aspectos que entienden el derecho a la libertad, el artículo 16 del ECA selecciona, entre otros, el derecho a la opinión y expresión, el derecho de participar de la vida familiar y comunitaria, sin discriminación y el derecho de participar en la vida política de acuerdo con la ley.

Así, el proceso de definir los indicadores para el eje de protagonismo (participación), debe considerar la proporción del número de niños y adolescentes en espacios de garantía y promoción de sus derechos; la cualificación de niños y adolescentes en foros, encuentros y programas que promulgan y definan sus derechos; la inclusión de ideas de los niños y adolescentes en el proceso de formular programas de prevención y atención, la cualificación de la práctica de las instituciones que trabajan con niños, adolescentes y jóvenes en la perspectiva de garantizar una participación eficaz de estos grupos.



• **EJE, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

Los indicadores de este eje necesitan inferir el nivel de aplicación en la realización de estudios cuantitativos y calificativos de la situación de violencia sexual contra los niños y adolescentes en el territorio nacional, con énfasis en las proporciones establecidas a partir de los consejos de derechos traídos por los documentos internacionales y en la legislación nacional, también la capacidad de organizar sistemas articulados de informaciones sobre la situación de la violencia sexual, las posibilidades y los escenarios futuros.

5.3. El Proceso de Monitoreo

El proceso de monitorear y evaluar implica el registro sistemático de informaciones que permita que la Red Nacional de Protección visualice el desarrollo de las actividades (ejecución y efectividad) en los seis ejes del Plan Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes. Los indicadores aportarán a la ejecución y efectividad de cada acción comparando el momento en que la acción es evaluada y los resultados esperados que fueron construidos por ocasión del lanzamiento del Plan Nacional 2013.

Portanto, el instrumento para realizar el monitoramento y evaluación, a partir de los indicadores, debe propiciar el análisis del estado actual de la acción y sus impactos en todos los ejes del Plano Nacional, teniendo en cuenta los siguientes factores:

Más allá de este instrumento, el proceso de monitoreo puede tener como estrategia la alimentación de un sistema de gestión, especialmente pensado para el monitoreo del Plan Nacional. La demanda por producción de informaciones se basan en la premisa de que es fundamental el fortalecimiento de una cultura de transparencia para dar mejor nivel al diseño y al desempeño de las políticas públicas.

Tal esfuerzo reside en la necesidad, inclusive, de ir más allá del informe sobre el cumplimiento y desempeño de actividades previstas. Significa decir que la garantía de calidad de las informaciones debe constituir una meta.

PLAN NACIONAL DE ENFRENTAMIENTO A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

CUADRO DE ACCIONES

EJE: PREVENCIÓN

OBJETIVO: Garantir acciones preventivas contra el abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, principalmente por educación, sensibilización y la autodefensa.

DIRECTRIZ DEL PLAN DECENAL:

EJE 1 – PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 01 – Promoción de la cultura de respeto y de la garantía de los derechos humanos de niños y adolescentes en el ámbito de la familia, de la sociedad y del estado, considerando las condiciones de personas con deficiencias y las diversidades de género, orientación sexual, cultural, étnico-racial, religiosa, generacional, territorial, de nacionalidad y de opción política.

INDICADORES DE MONITOREO:

- Número de programas, proyectos y espacios educacionales, sociales, deportivos y culturales orientados a la prevención del abuso y/o la explotación de niños y adolescentes.
- Número de profesionales sensibilizados/capacitados en el tema centrados en el uso seguro de las TICs.
- Número de programas, acciones y servicios implementados por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales objetivando la prevención al tráfico de niños y adolescentes para los fines de la explotación sexual.
- Número de agentes públicos y de profesionales sensibilizados y capacitados para la prevención al abuso y/o explotación de niños y adolescentes vinculados a la cadena productiva del turismo, a los mega-eventos y a las grandes obras del desarrollo.
- Número de programas, proyectos y servicios implementados, de forma intersectorial, objetivando la prevención al abuso y/o la explotación sexual en el contexto del turismo.
- Número de empresas que incorporan pactos y códigos de enfrentamiento al abuso y/o la explotación sexual de niños y adolescentes.

VII. Número de secretarías de educación que, usando el Plan de Acciones Articuladas (PAR), incluyan el tema “prevención y/o la explotación sexual de niños y adolescentes” en los currículos y/o proyectos político-pedagógicos - total y proporcionalmente en relación al número de escuelas en la región, por Red de enseñanza.

VIII. Número de empresas en los cuales planes de responsabilidad social están presentes, acciones junto a los trabajos y cadenas productivas para el enfrentamientos al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.

IX. Número de contratos en que existan cláusulas y/o condicionalidad que tengan en cuenta acciones de prevención al abuso y/o la explotación sexual de niños y adolescentes.

X. Número de organizaciones que realizan acciones para la prevención al abuso y/o la explotación sexual de niños y adolescentes.

XI. Número de programas destinados a la formación profesional y la inserción socio productiva para adolescentes, de acuerdo con el marco normativo.

XII. Número de profesionales formados y número de materiales formativos diseminados en temas relacionados al abuso y/o la explotación sexual de niños y de adolescentes, facilitados por las tecnologías de información y comunicación (TICs) y sobre el uso seguro de estas herramientas.

XIII. Número de programas que incluyen, en sus planes de acción respectivos, las cuestiones de los derechos sexuales y el abuso y/o la explotación sexual de niños y de adolescentes

XIV. Número de metodologías nacionales e internacionales reverenciados para replicar en acciones preventivas del abuso y/o la explotación sexual de niños y de adolescentes.

| ACCIONES | RESPONSABLES | ASOCIADO |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Promoción de acciones educativas/formativas en los espacios de convivencia de niños y adolescentes para la prevención del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes procurando garantizar sus derechos sexuales, observando los temas transversales como género, raza/etnia, orientación sexual etc. | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Cultura; | SENAD Ministerio de Cultura; Comité Nacional |

| | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización de la sociedad en general y capacitación de los profesionales en las áreas de la educación, salud y asistencia social cuanto a los riesgos del abuso y/o explotación sexual facilitados por el uso de las herramientas de tecnologías de información y de comunicación (TICS), que potencialize las formas del uso seguro de estas herramientas. | Ministerio de Educación; Ministerio de la Salud; Ministerio de desarrollo social; | Ministerio de Cultura; |
| <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de acciones de sensibilización, incluyendo campañas que eviten las situaciones de tráfico de niños y adolescentes para fines de explotación sexual, observando las particularidades del contexto que crea este delito. | Secretaria Nacional de Justicia/Ministerio de Justicia; Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; | Secretaria de Política para las Mujeres/Presidencia de la República; |
| <ul style="list-style-type: none"> Garantía de la implementación de políticas públicas desarrolladas intersectorialmente, en los tres niveles de gobierno; en la promoción de los derechos sexuales y en la reducción del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en el contexto del turismo, priorizando a la orientación y formación de operadores públicos y profesionales de la iniciativa privada o de organizaciones de trabajadores directa o indirectamente vinculados a la cadena productiva del turismo, a los mega-eventos y grandes obras de desarrollo. | Ministerio de Turismo; Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; Ministerio de la Salud; Comissão Inter setorial; | Consejo Nacional de Turismo; Secretarias Municipales y Estatales de Turismo; Programa Turismo Sustentable e Infancia; Empresas representativas del sector turístico; Universidades; Sociedade civil; Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaboración e implementación de Códigos de Conducta en el Turismo, comprometiendo el <i>trade turístico</i> en las acciones al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | Ministerio de Turismo; Comisión Inter-sectorial; CONANDA | Consejo Nacional de Turismo; Secretarias Municipales y Estatales de Turismo; Programa de Turismo Sustentable |

| | | |
|---|---|--|
| | | e Infancia; Empresas representativas del sector turístico; Universidades; Sociedade civil; Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; |
| <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Ley de Directrices y Bases de la Educación, garantiendo que sea incluido el tema de la Educación Sexual, de forma transversal en el currículo de la Educación Básica y de la Enseñanza Superior de acuerdo con las directrices nacionales para la educación en Derechos Humanos. | Ministerio de Educación; | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; |
| <ul style="list-style-type: none"> Estimular una cultura de responsabilidad social de empresas que actúan en el país, en particular aquellas que utilizan financiamiento público para la realización de los emprendimientos con vistas a la prevención del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; | Ministerio de Cultura; MPLOG; BNDES; |
| <ul style="list-style-type: none"> Inclusión de cláusulas y/o condiciones preventivas a todas las formas del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en los contratos firmados para la ejecución de las grandes obras de desarrollo y en el contexto de los mega-eventos, con vistas a la reducción del impacto social en las diversas formas de violación de derechos de los niños y adolescentes, en particular las empresas que son dependientes del financiamiento público. | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; | Ministerio de Cultura; MPLOG; BNDES; |
| <ul style="list-style-type: none"> Estímulo al desarrollo de acciones formativas junto a las organizaciones de trabajadores y | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia | Secretaria Nacional de Justicia/Min. De |

| | | |
|--|---|--|
| empleados en la prevención al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | de la República; TEM; SESGE; | Justicia; SG/PR |
| <ul style="list-style-type: none"> Implementación de programas de formación profesional y de inserción socio productiva para el adolescente, como estratégicas preventivas a situaciones de abuso y/o explotación sexual. | Ministerio de Turismo y Deportes; Min. De Desarrollo Social; | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; CNI; |
| <ul style="list-style-type: none"> Realización de formación continuada para operadores del Sistema de Garantía de los Derechos (SGD), garantizando el co-financiamiento de las tres esferas del gobierno, sobre papeles y atribuciones en la formulación, acompañamiento y evaluación de las políticas públicas, el Plan Plurianual (PPA), Ley de Directrices de Presupuestos (LDO) y Ley de Presupuesto Anual (LOA). | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; CONANDA | Ministerio de Cultura; Min. De Desarrollo Social; Min. De Educación; Min. De Salud; MPLOG Min. De Justicia; |
| <ul style="list-style-type: none"> Inclusión en los programas de promoción de la igualdad racial, de las políticas para mujeres, de los mega-eventos LGBT y de la juventude, el tema: Derechos Sexuales y Reproductivos y de prevención al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; Secretaria de políticas para la integración racial; Secretaria de Políticas para las Mujeres; | MDS MS |
| <ul style="list-style-type: none"> Diseminación y adaptación, cuando sea el caso, de metodologías nacionales e internacionales con éxito en la prevención al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | Secretaria de Derechos Humanos/Presidencia de la República; Comisión Inter-sectorial | UNICEF Comité Nacional OIT |

EJE: ATENCIÓN ESPECIALIZADA

OBJETIVO: Garantir la atención especializada y en red para los niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o la explotación sexual y sus familias, realizado por profesionales especializados y capacitados, así como garantizar la atención a la persona que comete violencia sexual, respetando las diversidades de condición étnico-racial, género, religión, cultura, orientación sexual etc.

DIRECTRIZ DEL PLAN DECENAL:

EJE 1 – PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 02 – Universalización del acceso a políticas públicas de calidad que garanticen los derechos humanos de niños, adolescentes y sus familias y que contemple la superación de las desigualdades, afirmando la diversidad con promoción de la igualdad e inclusión social.

Directriz 03 – Protección especial para los niños y adolescentes con sus derechos amenazados o violados, considerando las condiciones de personas discapacitados y diversidades de género, orientación sexual, cultural, étnico-racial, religiosa, generacional, territorial, de nacionalidad y de opción política.

Directriz 04 – Universalización y fortalecimiento de los consejos de tutela, objetivando su actuación profesional.

EJE 5 – GESTIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 08 – Fomento y perfeccionamiento de estrategias de gestión de la Política Nacional de los Derechos Humanos de Niños y Adolescentes fundamentadas en los principios de la indivisibilidad de los derechos humanos, descentralizado, inter-sectorialidad, participación y corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno.

INDICADORES DE MONITOREO:

- Número de municipios y Districtos Federales que han estructurado programas, servicios y acciones de atención a los niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual– total y proporcional por estado.
- Número de municipios, Districtos Federales y de organizaciones no gubernamentales que han estructurado programas, servicios y acciones de acogida a niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual- total y proporcional por estado.
- Número de cuidados especializados de niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual realizada por programas y servicios.
- Número de cuidados especializados de niños y adolescentes en situaciones de tráfico para fines de explotación sexual, realizados por programas/proyectos gubernamentales y no gubernamentales.
- Número de organizaciones que ofrecen formación profesional a adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual.

- Número de adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual que participen en programas de formación profesional insertos en el mercado de trabajo, de acuerdo con el marco normativo.
- Número de programas y servicios que acompañan y dan apoyo a familias de niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual.
- Número de programas y servicios que dan atención, acompañan y dan apoyo a personas que cometen abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.
- Número de municipios y Districtos Federales que han estructurado programas, servicios y acciones, con acuerdos de flujos orientadas a la atención a niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual, tanto como a la persona que comete abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.
- Número de metodologías nacionales e internacionales adaptadas y/o diseminadas con foco en la atención al adolescente en situación de abuso y/o explotación sexual y sus familias, y a las personas que cometen las violaciones.
- Número de programas de cuidado especializado para niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual que procedan de comunidades indígenas y quilombolas que garanticen el respeto a la diversidad étnica, racial, religiosa y cultural.
- Número de escuelas, unidades de salud y de asistencia social que adoptan la notificación integrada en casos de abuso y/o explotación sexual- total número de escuelas y de unidades de salud y asistencia social.

| ACCIONES | RESPONSABLES | ASOCIADOS |
|---|-----------------------|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Universalización del acceso a las políticas públicas de atención a los niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual e Inter-sectorializada, con la cualificación de programas y profesionales en particular en las áreas del salud, educación y asistencia social, deporte y recreación respetando las diversidades. | <p>MDS MS</p> | <p>SDH Comisión Inter-sectorial</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Garantir el acogimiento institucional de niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual en los territorios, para que se dé cuenta de las especificidades inherentes a situaciones de tráfico para que el fin y/o amenaza de muerte, respetando las diversidades. | <p>SDH/PR MDS</p> | <p>CONANDA</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Garantir la atención psicosocial de niños y adolescentes en | <p>MS</p> | <p>MDS</p> |

| | | |
|--|---------------------------|--|
| situaciones de abuso y/o explotación sexual y sus familias, asegurando cuando sea necesario, acompañado la salud mental, observando a la pertinencia en la medida protectora, respetando las diversidades. | | |
| • Oferta de atención especializada a los niños y adolescente en situaciones de explotación sexual, con foco en la modalidad del tráfico para ese fin, y sus familias en la red de atención especializada y protección, respetando las diversidades. | SDH/PR MDS | SNJ/MJ MS |
| • Garantir el acceso y ampliación de la oferta de formación profesional por medio de una política específica, que pueda garantizar la inserción socio productiva de adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual, con reserva de lugares para adolescentes discapacitados, respetando las diversidades. | MDS MTE | SDH/PR |
| • Implementación de programas y servicios destinados al fortalecimiento y acompañamiento de familias de niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual, respetando las diversidades. | MDS | MS |
| • Implantación y fortalecimiento de programas intersectoriales y servicios destinados a la atención especializada y acompañamiento de la persona que comete violencia sexual contra niños y adolescentes, con definición de parámetros y considerando los aspectos culturales, sociales y de salud. | MS MDS | MJ |
| • Actuación de flujos y/o protocolos de procedimientos entre las diversas instancias de garantizar la atención especializada al niño y adolescente en situaciones de abuso y/o explotación sexual, tanto como la persona que comete el abuso y/o explotación sexual considerando también sus particularidades. | MS MDS MJ SDH/PR | Comité Nacional Comisión Inter- sectorial CONANDA |
| • Disseminación y adaptación, cuando sea el caso, de metodologías nacionales e internacionales exitosos de | MS MDS | UNICEF Comité Nacional |

| | | |
|--|----------------------------|------------------|
| atención especializada al niño y adolescente en situaciones de abuso y/o explotación sexual y su familia tanto como a la persona que comete estos actos de violencia. | SDH/PR | ECPAT |
| • Oferta de atención especializada respetando las cuestiones territoriales y étnicas, en particular en relación a los niños y/o adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual orientados a comunidades indígenas y quilombolas, respetando las diversidades. | MDS MS | SDH/PR SEPPIR |
| • Garantir la atención especializada para niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual, que son usuarios del alcohol y drogas, en servicios especializados de la red de atención. Respetando las diversidades. | MS MDS | SDH/PR |
| • Articular los servicios intersectoriales que realizan atendimento en los casos de abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes con los órganos de investigación y responsabilidad. | MS MEC MDS SDH/PR | MJ |

EJE: DEFENSA Y RESPONSABILIZACIÓN

OBJETIVO: Actualizar el marco normativo sobre delitos sexuales, luchar contra la impunidad, facilitar servicios de notificación y responsabilización calificados.

DIRECTRIZ DEL PLAN DECENAL:

EJE 2 – PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS

Directriz 05 – Universalización, en igualdad de condiciones de acceso de niños y adolescentes a los sistemas de justicia y seguro público para la concreción de sus derechos.

Directriz 13 – Cooperación internacional y relaciones multilaterales para la implementación de las normativas y acuerdos internacionales de promoción, protección y defensa de los derechos de los niños y adolescentes.

INDICADORES DE MONITORAMIENTO:

- Número de comisarias y servicios de pericia especializados en investigar delitos contra los niños y adolescentes- total y proporcionalmente en relación con los municipios y Distritos Federales que demandan la estructuración de estos servicios.
- Número de sectores especializados en juzgar crímenes contra niños y adolescentes – total y proporcionalmente en relación a los municipios que demandan la estructuración de tal servicio.
- Número de servicios especializados en investigar crímenes contra niños y adolescentes en los servicios de seguridad que existen actualmente en el país.
- Número de núcleos integrados pronots para dar atención de forma más ágil a los casos de abuso y/o explotación sexual, con la presencia de instituciones como las comisarias especializadas, sectores especializados, fiscalía especializada, pericia y servicios de protección.
- Número de acuerdos de cooperación internacional en asuntos relacionados al enfrentamiento del abuso y/o explotación sexual, con énfasis en casos de tráfico para fines de explotación sexual y pornografía, respetando las convenciones y tratados internacionales y legislaciones específicas.
- Número de servicios especializados de denuncia y notificación de abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, actuando de forma articulada en el ambiente de SGD.
- Número de personas responsabilizadas por cometer crímenes sexuales contra niños y adolescentes.
- Número de actuaciones labradas por órganos competentes para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, con énfasis en la explotación sexual de niños y adolescentes.
- Número de programas y acciones implementados por los Consulados Brasileños visando apoyo y asistencia a niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual, en especial en la modalidad de tráfico para fines de explotación sexual.
- Número programas de capacitación y profesionales capacitados en los sistemas de Seguridad y Justicia para actuar en el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de los niños y adolescentes.
- Número de protocolos firmados con órganos policiales y judiciales que observan la importancia de la escucha tanto como la reducción de la repetición.
- Número de consejos de tutela que existen por municipio, observando los parámetros definidos por el CONANDA.
- Número de escuelas, unidades de salud y de asistencia social que adoptaron los registros de notificación en casos de abuso y/o explotación sexual- Total de escuelas y unidades de salud y asistencia social.

- Número de denuncias realizadas por niños y adolescentes relacionadas a la violación de sus derechos.
- Número de empresas responsabilizadas en las esferas administrativa, civil y penal, por facilitar y/o promulgar abuso y/o explotación de niños y adolescentes.

| ACCIONES | RESPONSABLES | ASOCIADOS |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Implantación e implementación de delegaciones y servicios de pericia especializados, usando como base los parámetros definidos por el Ministerio de la Justicia y en datos proveniente del SGD, en locales en que se justifica esta especificidad, observando el principio de la regionalización. | SENASP/MJ SRJ/MJ SDH/PR MS | Secretarias Estales de Seguro y Salud |
| <ul style="list-style-type: none"> • El perfeccionamiento de la responsabilización penal de la persona que comete abuso y/o explotación sexual, sin perjuicio de las otras formas de responsabilización– civil, administrativa, política, disciplinar etc. –, por medio de la creación y estructuración de Barras Criminales especializadas en crímenes cometidos contra niños y adolescentes, tal como fiscalías y defensorías públicas especializadas, en las comarcas donde se justificar esta especificidad, usando la base de datos procedentes del SGD, observado el principio de la regionalización. | SDH/PR (articulación con CNJ) | Tribunales de Justicia de los Estados |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la capacidad institucional de los órganos de investigación, represión y responsabilización de casos de abuso y/explotación sexual contra los crímenes facilitados por las TICs, en la actuación articulada de las fuerzas policiales y del sistema de justicia, con la participación de la sociedad civil en el control social. | SENASP/MJ SRJ/MJ | SDH/PR |
| <ul style="list-style-type: none"> • Garantir la responsabilización de los sectores de turismo y culturales nacionales e internacionales en los casos en que se facilite o estimule el abuso y/o explotación sexual de los niños y adolescentes. | SDH/PR Ministerio de la Justicia (articulación Con el CNJ) | Ministério de Turismo Tribunas de Justiça de los Estados |
| <ul style="list-style-type: none"> • Implantación en los estados, municipios y Distrito federal, de núcleos de atención integrado a los niños y adolescentes en situaciones de abuso y/explotación sexual, de | SDH/PR Ministerio de la Justicia | SRJ/MJ SENASP/MJ DPF |

| | | |
|--|---|--|
| delegaciones, barras judiciales, fiscalías e defensorías públicas y servicios de pericias para atender crímenes sexuales cometidos contra niños y adolescentes, observado los principios de la regionalización. | (Articulación con CNJ y Tribunales de Justicia Estales) | DPU CNMP CNJ |
| •Desarrollo, participación y fortalecimiento de acuerdos bilaterales con las autoridades extranjeras a fin de dar prioridad al enfrentamiento a los crímenes de tráfico para fines de explotación sexual, respetando las convenciones, tratados internacionales y legislación específica. | MRE | SNJ/MJ |
| •Fortalecimiento de la articulación de los órganos de investigación y responsabilización con servicios intersectoriales que realizan atención especial y notificación de casos de abuso y/o explotación sexual contra niños y adolescentes. | SDH/PR MJ | CONANDA Consejos Estales, Municipales y Distritales de los Derechos del Niño y Adolescente |
| •Perfeccionamiento del sistema de responsabilización, incluyendo la utilización de las TICs en los procesos investigativos, tanto como las estructuras especializadas en el ámbito de la policía, para la actuación en la verificación de crímenes de abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | MJ PF PRF | SENASP/MJ Secretarías Estadual de Seguro |
| •Fortalecimiento de la acción fiscalizadora de los núcleos/grupos específicos de erradicación del trabajo infantil del Ministerio de Trabajo y Empleo, sustentado en la explotación sexual de niños y adolescentes como una de las peores formas de trabajo infantil de modo que sean prioritariamente y inmediateamente, prohibidas y eliminadas. | MTE | SDH/PR OIT FNPETI |
| •Desarrollo de un programa en red consular del país, orientado para el apoyo y asistencia calificada y prioritaria para los niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual, específicamente a los traficados para fines de explotación sexual que garantice la aplicación de | MRE SDH/PR | |

| | | |
|---|---|--|
| <p>las normas contra las personas extranjeras que cometen las violaciones, con destaque para la aplicación del principio de la extraterritorialidad de la ley, mediante los acuerdos bilaterales y alteraciones en las legislaciones nacionales.</p> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y perfeccionamiento de los parámetros de sanción, incluyendo penal para las empresas que no respetan derechos humanos de niños y adolescentes. | <p>Frente Parlamentar pela Infância MJ SDH/PR</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de operadores de los sistemas de Seguridad y Justicia responsables por realizar la escucha de niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual de forma de evitar la re-victimización y observando los temas transversales como género, raza, etnia, orientación sexual etc. | <p>CNJ MJ SDH/PR</p> | <p>Tribunas de Justicia de los Estados, Secretarias de Seguro de los Estados</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Normalización de la escucha de niños y adolescentes en los procedimientos de protección y responsabilización con vista a la observación de su necesidad, tal como la reducción de la repetición, inclusive el derecho a no se manifestar, atendiendo también para que se propugne la Resolución nº 20/2005 del Consejo Económico y Social del ONU tanto como otros instrumentos referentes sobre el tema. | <p>SENASP/MJ CNJ</p> | <p>SNJ/MJ SRJ/MJ DPU CNMP</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los consejos de tutela para el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual, incluyendo los casos facilitados por las TICs. | <p>SDH/PR Gestores Municipales de la Infancia</p> | <p>SENASP/MJ SRJ/MJ</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Implantación e ejecución de la notificación compulsoria por parte de los profesionales de la educación, salud y asistencia social usando de base los artículos 13 y 245 del Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA). | <p>MEC MS MDS</p> | <p>SDH/PR</p> |

EJE: PARTICIPACIÓN Y PROTAGONISMO

OBJETIVO: Promover la participación activa de niños y adolescentes por la defensa de sus derechos en la elaboración y ejecución de políticas de protección.

DIRECTRIZ DEL PLAN DECENAL:

EJE 3 – PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 06 – Fomento de estrategias y mecanismos que faciliten la participación organizada y la expresión libre de niños y adolescentes, en particular sobre temas relacionados a ellos, considerando sus condiciones particulares de desarrollo, personas discapacitados, las diversidades de género, orientación sexual, cultural, étnico-racial, religiosa, generacional, territorial, nacionalidad y opción política.

INDICADORES DE MONITOREO:

- Número de niños y/o adolescentes actuando en instancias de colaboración y articulación como consejos, escuelas, cooperaciones, foros, comités, comisiones, redes de promoción y control de la eficiencia de los derechos humanos de niños y adolescentes con énfasis en el enfrentamiento del abuso y/o explotación sexual – total por municipio, estado y DF.
- Número de instancias de articulación como consejos, foros, comités, redes etc. que fomentan y garanten la participación de niños y adolescentes.
- Número de niños y adolescentes participando en investigaciones, proyectos y programas de prevención y de movilización para el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual contra niños y adolescentes.
- Número de programas, servicios o acciones que incluyan niños y adolescentes en actividades que dan valor a su identidad, raíces y cultura local.
- Número de materiales, informativos y formativos elaborados por niños y/o adolescentes en lenguaje accesible.
- Número de metodologías desarrolladas, sistematizadas y diseminadas que promulgan la actuación calificada de niños y adolescentes como operadores multiplicadores, y su auto-protección.
- Número de instituciones cadastradas en los Consejos de Derechos que enfoquen la promoción del protagonismo (participación) de niños y adolescentes- total y proporcional en relación al número de instituciones cadastradas.
- Número de *blogs* y perfiles en redes sociales que existen y enfoquen en dialogar sobre derechos humanos de niños y adolescentes, incluyendo los que son alimentados y administrados por niños y adolescentes.

| ACCIONES | RESPONSABLES | ASOCIADOS |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Creación y fortalecimiento de espacios organizados de participación proactiva de niños y adolescentes, garantiendo la oferta de formación política, buscando también una incidencia calificada y efectiva de este público en la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y acciones orientadas para el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual. | SDH/PR MEC CONANDA Comité Nacional | Minc MDS MEC |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la participación de niños y adolescentes en el proceso de formulación de presupuestos públicos, garantiendo los recursos para este fin. | SDH/PR CONANDA Frente Parlamentar del Niño y del Adolescente | MDS MEC Asambleas Legislativas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Garantir la construcción de la autonomía y de la participación de niños y adolescentes en la elaboración de investigaciones y en la implementación de estrategias de prevención al abuso y/o explotación sexual con enfoque en el acceso seguro y autocuidado en el uso de las TICs, incluyendo acciones de disseminación de informaciones sobre sus potencialidades y riesgos. | SDH/PR Comité Nacional | MDS MEC |
| <ul style="list-style-type: none"> • Participación de niños y adolescentes en actividades que dan valor a las redes y cultura local, que favorezcan la construcción de valores de respeto a la diversidad, por ejemplo las manifestaciones culturales afro-brasileñas, indígenas y de la comunidades tradicionales en espacios organizados para su auto-protección y auto-afirmación. | SDH/PR SEPPIR MEC FUNAI MDS | Minc Comité Nacional |
| <ul style="list-style-type: none"> • Movilización de niños y adolescentes para el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual, valorando los espacios y grupos en que estos grupos se organizan entre pares. | SDH/PR CONANDA Comité Nacional | Minc MDS MEC |
| <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de metodologías que promulgan la participación y formación de niños y adolescentes para la auto-protección al abuso y/o explotación sexual y | Minc SDH/PR MEC | MDS Comité Nacional |

| | | |
|--|--|---|
| actuación cualificada como operadores multiplicadores. | MDS | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Institución de programas, acciones y servicios de promoción de la participación de niños y adolescentes en el ámbito de los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales. | Senado Federal Ajuntamento Federal SDH/PR CONANDA | Minc Asambleas Legislativas de lós Estados |
| <ul style="list-style-type: none"> • Estímulo a la creación y/o ampliación de <i>blogs</i> y redes sociales para el incremento del diálogo sobre los derechos humanos de los niños y adolescentes, en particular aquellos alimentados y administrados por esos segmentos. | SDH/PR Comité Nacional | MDS MEC |

EJE: COMUNICACIÓN Y MOBILIZACIÓN SOCIAL

OBJETIVO: Fortalecer las articulaciones nacionales, regionales y locales de enfrentamiento y para la eliminación del abuso y/o explotación sexual, orientadas para la mídia, redes, foros, comisiones, consejos y otros.

DIRECTRIZ DEL PLAN DECENAL:

EJE 4 – CONTROL SOCIAL DE LA EFECTIVACIÓN DE LOS DERECHOS

Directriz 07 – Fortalecimiento de espacios democráticos de participación y control social, priorizando los consejos de derechos del niño y del adolescente y garantizando su carácter paritario, deliberativo, controlador y la naturaleza vinculados a sus decisiones.

Directriz 13 – Cooperación internacional y relaciones multilaterales para la implementación de las normativas y acuerdos internacionales de promoción, protección y defensa de los derechos de los niños y adolescentes.

INDICADORES DE MONITOREO:

- Número de reuniones y encuentros realizados entre los diversos Consejos para la discusión de la pauta relacionada al enfrentamiento del abuso y/o explotación sexual de los niños y adolescentes.
- Existencia de recursos de fondos municipales, estatales, del Distrito Federal y Nacional para los derechos del niño y del adolescente destinados a las acciones de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual – total y proporcional en relación al presupuesto total de los respectivos fondos.
- Número de redes, comités, foros y otros colectivos que actúan en el enfrentamiento del abuso y/o explotación sexual de los niños y adolescentes en el ámbito nacional, estadual, municipal y distrital.
- Número de denuncias de abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes que llega a los canales de denuncia, evidenciando un nivel más elevado de sensibilidad de la población para enfrentar el problema.
- Número de campañas realizadas y de empresas y trabajadores sensibilizados/capacitados sobre el tema.
- Número de iniciativas, audiencias públicas y Comisiones Parlamentares de Investigación instauradas, en el ámbito del poder legislativo, municipal, estadual, distrital y nacional relacionados a los derechos humanos de los niños y adolescentes y, en particular las situaciones de abuso y/o explotación sexual.
- Incidencia del tema de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en las agendas y actividades de los foros, comités, coaliciones y consejos.
- Número de municipios que realizan acciones de movilización en el día 18 de Mayo, adoptando el símbolo logomarca del Comité Nacional de Enfrentamiento a la Violencia Sexual contra los Niños y Adolescentes.
- Número de campañas y eventos realizados con enfoque en el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes

- Número de materias transmitidas en la media nacional y número de profesionales capacitados en el tema del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.
- Número de órganos gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan proyectos y programas de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual.
- Análisis del nivel de incidencia del tema de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en la media.
- Análisis del nivel de incidencia del tema de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en las redes sociales y nuevas herramientas de comunicación. Número de reuniones y encuentros realizados entre los diversos consejos para discusión de la pauta relacionada con el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.

| ACCIONES | RESPONSABLES | ASOCIADOS |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la integración de los diferentes consejos nacionales, estatales, municipales y distrito federal de derechos de los niños y adolescentes y de los sectores para la construcción de políticas articuladas de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de los niños y adolescentes. | CONANDA | SDH/PR Comité Nacional SENAD MDS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Incidencia junto a los consejos nacionales, estatales, municipales y distrito federal de los niños y adolescentes para la efectivo destino de recursos de los respectivos fondos para el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual. | Comité Nacional CONANDA | FNDCA Comités Estales de Enfrentamiento |
| <ul style="list-style-type: none"> • Estímulo al fortalecimiento y a la descentralización de las redes, comités, foros y comisiones para el enfrentamiento del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en los ámbitos municipales, estatales, distrital y federal. | Comité Nacional | MDS Comités Estales de Enfrentamiento FORUM DCA FNPETI |
| <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la movilización de todos los segmentos de la sociedad para la promoción de los derechos sexuales y protección de los niños y adolescentes en situaciones de abuso y/o explotación sexual. | Comité Nacional SDH/PR Comissão Intersetorial | MDS, Comités Estales de Enfrentamiento; FORUM DCA |

| | | |
|--|--|---|
| | | FNPETI SENAD |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fomento a compromisos de los sectores empresariales, por ejemplo Sistema S, turismo, transportes, central de abastecimiento, entre otros, y segmentos de trabajadores como las centrales sindicalistas, asociaciones para que promuevan intervenciones que contemplen acciones como campañas en sus cadenas productivas y capacitación de trabajadores, sensibilizándolos sobre el tema del abuso y/o la explotación sexual de niños y adolescentes. | SDH/PR Comité Nacional MTur | CNI FNDCA SEST/SENAT |
| <ul style="list-style-type: none"> • Incidencia junto al Poder Legislativo para la realización de audiencias públicas y constitución de Comisiones Parlamentares de Investigación (CPIs) objetivando el enfrentamiento de violaciones de derechos humanos de los niños y adolescentes, especialmente aquellas relacionadas al abuso y/o explotación sexual. | Comité Nacional; Frente Parlamentar del Niño y Adolescente; | Asociación nacional de centros de Derechos (ANCED); Fondo nacional de niños/as e adolescentes (FNDCA's); Asambleas Legislativas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fomento y estímulo a la pauta del tema abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes para la planificación y monitoreo de acciones insertas en los Planes Nacionales temáticos, observando a las directrices del Plan Decenal. | SDH/PR CONANDA | MDS Comité Nacional |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de las acciones de movilización del Día 18 de Mayo, reafirmando los derechos humanos sexuales de niños y adolescentes y del símbolo de la lucha, la Flor y el Slogan “Hazlo bonito - Proteja nuestros niños y adolescentes / <i>Faça Bonito – Proteja nossas crianças</i>”. | Comité Nacional; Comisión Inter-sectorial; | Ministerio de turismo; Consejo Nacional de Turismo; Secretarías Municipales y |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>Estales de Turismo; Programa Turismo Sustentable e Infancia; Empresas representativas del sector turístico; Universidades; Sociedade civil; SDH/PR SENAD MDS</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de campañas de prevención al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes y de acciones de sensibilización y movilización de grupos específicos y comunidad en general, articulando con otras campañas de derechos humanos como de enfrentamiento al racismo y de promoción de la igualdad racial, a la violencia contra la mujer, principalmente, campañas que serán desarrolladas en el contexto de los mega eventos, también en los puertos, aeropuertos y terminales de ómnibus. | <p>SDH/PR; Comité Nacional Comisión Inter-sectorial;</p> | <p>MDS MTur SEPPIR SPM</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización y movilización de los medios de comunicación con una calificación genuina de profesionales de comunicación para construir y divulgar acciones positivas de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | <p>Comité Nacional; Ministerio de Cultura; CONANDA</p> | <p>ANDI; MTur; Consejo Nacional de Turismo; Secretarias Municipales y Estales de Turismo;</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | | Programa Turismo Sustentable e Infancia; Empresas representativas del sector turístico; Universidades; Sociedad civil; SDH-PR; MDS; |
| <ul style="list-style-type: none"> • Articulación y participación de organizaciones públicas y privadas en acciones de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en sus diferentes modalidades, tanto como aquellas que son facilitadas por las TICs. | Comité Nacional; Comisión Inter-sectorial | MDS; Comités Estales de Enfrentamiento; |
| <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en la agenda política y en la programación de las emisoras de radio públicas, la implementación de programas periódicos sobre los derechos humanos del niño y adolescente. | SDH/PR; Comité Nacional; Minc; | ANDI; MDS; |
| <ul style="list-style-type: none"> • Creación de instrumentos que favorezcan la inserción sistemática del tema de enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual en los diferentes medios, incluyendo por medio de la realización de campañas de sensibilización. | Comité Nacional Minc SDH/PR | ANDI MDS |
| <ul style="list-style-type: none"> • Incidencia junto a las agencias certificadoras de empresas, para que observen y adopten parámetros de respeto a los derechos humanos de niños y adolescentes. | SDH/PR | Comité Nacional |

EJE: ESTUDIOS Y INVESTIGACIONES

OBJETIVO: Conocer las expresiones del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes por medio de diagnósticos, entrada de datos, estudios e investigaciones.

DIRETRIZ DEL PLAN DECENAL:

EJE 5 – GESTIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Directriz 12 – Producción de conocimientos sobre la infancia y la adolescencia, aplicada al proceso de formulación de políticas públicas.

INDICADORES DE MONITOREO:

- Número de investigaciones y estudios sobre los programas y proyectos gubernamentales y no-gubernamentales para el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.
- Número de investigaciones y becas sobre el tema del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes apoyados por el CNPq.
- Número de metodologías nacionales e internacionales sistematizadas y diseminadas viendo siempre la prevención y el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, también como a la persona que cometió la violencia sexual.
- Número de investigaciones sobre el perfil de personas que cometen abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, observando las variables de perfil, por ejemplo; sexo, edad, raza/etnia, nivel de escolaridad, ingresos familiares, nivel de parentesco y/o vínculo con la persona que sufre la violencia etc.
- Número de investigaciones y publicaciones sobre el tema del enfrentamiento del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, observando las siguientes variables: sexo, edad, raza/etnia, nivel de escolaridad, ingreso familiar etc.
- Número de investigaciones y estudios sobre el tráfico de niños y adolescentes para fines de explotación sexual.
- Número de estudios geo-referenciados de casos de abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes.
- Número de estudios comparativos del marco normativo brasileño con lo de otros países, de políticas de prevención y de modelos de responsabilización de empresas que violan derechos humanos de niños y adolescentes.
- Número de sistemas de información, gestión y análisis de datos sobre abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en los niveles municipales, estatales, distritales y nacionales.
- Número de investigaciones sobre notificaciones, encuestas y procesos relacionados al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, por expresión de la violencia– total y proporcional en el municipio y con relación a los otros crímenes cometidos contra niños y adolescentes.
- Número de estudios e investigaciones que contemplen el análisis de las perspectivas y escenarios de vulnerabilidad y riesgo del abuso y/o explotación sexual a partir de la perspectiva del público foco.

| ACCIONES | RESPONSABLES | ASOCIADOS |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Fomento y financiamiento de la producción de estudios e investigaciones de carácter aplicada y prospectiva como subsidio para la implantación/implementación de programas, desarrollo de metodologías y acciones orientadas a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, también como el enfrentamiento de las diversas configuraciones del abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | SDH/PR Ministério de Ciencia y Tecnologia CONANDA | MDS Comité Nacional MS |
| <ul style="list-style-type: none"> Garantir la inclusión del tema: Derechos Sexuales y reproductivos, y sobre el abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en las líneas de investigación y en la destinación de recurso por las agencias de fomento a la investigación. | CONANDA Ministerio de Ciencia y Tecnologia | SDH/PR MDS, SPM Comité Nacional Universidades |
| <ul style="list-style-type: none"> Mapeo, sistematización y creación de un banco de datos para subsidiar la formulación de políticas públicas y disseminación de metodologías nacionales e internacionales bien sucedidas en la prevención y en el enfrentamiento al abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, incluyendo también la persona que comete la violencia sexual. | SDH/PR CONANDA | MDS SPM/PR Comité Nacional SENASP/MJ Universidades |
| <ul style="list-style-type: none"> Fomento a la realización de investigaciones y estudios sobre el perfil de la persona que comete abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes. | SDH/PR CONANDA | MDS MS SPM/PR Comité Nacional Universidades |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y divulgación de estudios e investigaciones sobre el abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes, desagregando datos referentes a la cuestión racial para la publicación y orientación de políticas públicas en el enfrentamiento al racismo y en la promoción de la igualdad racial. | SDH/PR SNJ/MJ SEPPIR SPM/PR CONANDA | MDS Comité Nacional Universidades |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y divulgación de estudios e investigaciones | SDH/PR | MDS, SPM/PR |

| | | |
|---|-------------------------|---|
| sobre el tráfico de niños y adolescentes para fines de explotación sexual, su dinámica territorial, perfil de los actores e haciendo interfaces con las otras expresiones de violencia, principalmente en los municipios propicios a la mayor incidencia de casos. | SNJ/MJ CONANDA | Comité Nacional Universidades |
| • Desarrollo de estudios geo-referenciados a la incidencia del abuso y/o explotación sexual en las cinco regiones Brasileñas. | SDH/PR CONANDA | MDS, MS Comité Nacional Universidades |
| • Realización de estudios comparativos del marco normativo brasileño con los de otros países, de políticas de prevención y de modelos de responsabilización de empresas que violan los derechos humanos de niños y adolescentes. | SDH/PR SNJ/MJ | Min. De Turismo; Comité Nacional; Universidades |
| • Difusión de sistemas de información, gestión y análisis de datos sobre el abuso y/o explotación sexual de niños y adolescentes en los niveles municipales, estatales, distritales y nacionales. | SDH/PR CONANDA | MDS MS Comité Nacional Universidades |
| • Realización de estudios sobre encuestas y procesos en tramitación, relacionados al abuso y/o explotación sexual de niños y/o adolescentes, en las diversas expresiones. | SDH/PR SNJ/MJ CNJ | Comité Nacional Universidades |
| • Fortalecimiento de estudios e investigaciones que contemplen el análisis de las perspectivas y escenarios de vulnerabilidad y riesgo del abuso y/o explotación sexual a partir de la perspectiva del público foco, incluyendo cuestiones de género, sexualidad, educación, salud, cultura, medio ambiente y vivienda. | SDH/PR CONANDA | MDS Comité Nacional Universidades Comisión Inter- sectorial |

LISTA DE SIGLAS

| |
|--|
| Ministério de turismo (MinTur) |
| Secretaria de Justicia\Min. de Justicia |
| Ministério de la salud (MS) |
| Ministério de Cultura (MinC) |
| Ministério de Educación (MEC) |
| Ministério de desarrollo social (MDS) |
| Secretaria de política para mujeres\ Presidencia de la República (SPM\PR) |
| Secretaria de derechos humanos\ Presidencia de la República (SDH\PR) |
| Secretaria de politicas para la integración racial\ Presidencia de la República (SEPPIR) |
| Secretaria nacional de drogas (SENAD) |
| Comite nacional de enfrentamiento a la violencia sexual contra niños\as e adolescentes |
| Agência de Notícias dos Direitos da Infância, atual ANDI - Comunicação e Direitos |
| Consejo Nacional de la Infancia (CNI) |
| Forum nacional para la erradicación del trabajo infantil (FNPETI) |
| Forum nacional da infância (Forum DCA) |



Secretaria de
Direitos Humanos

